

OBERÁ (Mnes.), 07 JUL 2021

VISTO: El Expediente FIO 0000638/2021, y el expediente de base 474/2021, por el cual se tramita el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Interino de Ayudante de Segunda con dedicación simple para desempeñarse en la Asignatura MÁQUINAS ELÉCTRICAS con afectación en la asignatura Electrotecnia; y,

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con los puntos necesarios teniendo en cuenta la baja del Sr. Lucas Alberto REYNOSO,

QUE habiéndose realizado el concurso llamado por Disposición FI N° 293/2021, el Jurado Interviniente propone al Consejo Directivo la designación del Sr. Lucas Alberto REYNOSO, por ser segundo en el Orden de Mérito obrando el mismo a fs. 53, del presente Expediente,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar lo propuesto,

QUE en la 4ta. Sesión Virtual Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 01 de julio de 2021, se trató y resolvió aprobar lo actuado por el jurado,

QUE el Artículo 81° del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, otorga a los Consejos Directivos la facultad para designar al personal docente interino y suplente,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. Lucas Alberto REYNOSO, D.N.I. N° 35.538.425 en un cargo Interino de Ayudante de Segunda con dedicación Simple, a partir de la toma de posesión del cargo y no más del 31 de diciembre de 2021, para desempeñarse como Ayudante Alumno en la asignatura MÁQUINAS ELÉCTRICAS, Rama CA, Disciplina INGE Área IEME, perteneciente a la carrera de Ingeniería Electromecánica Código EM337, con afectación a la asignatura Electrotecnia, sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2°.- DELEGAR en el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería la atribución de limitar el plazo de la designación, en función de las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Facultad de Ingeniería para el año 2021.-

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas Específicas del Presupuesto en vigencia de la Facultad de Ingeniería, Dependencia 6-0, Fuente 11, Programa 21, Finalidad 3, Función 4.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 061-21

ING. JORGE LUIS LOPEZ

Presidente Consejo Directivo

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI

DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA

Universidad Nacional de Misiones

Página 1 de 1